



**CONVENIO MODIFICATORIO DE CONTRATO
"SERVICIO DE MANTENCIÓN CEMENTERIOS MUNICIPALES"
ENTRE
MUNICIPALIDAD DE LAJA
Y
JORGE GONZÁLEZ RODRIGUEZ**

En Laja a 31 de Marzo, entre la Municipalidad de Laja, RUT N°69.170.300-2, representada legalmente por su Alcalde don José Pinto Albornoz, Cédula de Identidad N° _____ ambos domiciliados en calle Balmaceda N°292, comuna de Laja; y Jorge González Rodríguez, Cédula de Identidad N° _____ con domicilio en Freire N°120 de la comuna de Laja, vienen en celebrar la siguiente modificación de contrato:

PRIMERO : La Municipalidad de Laja modifica el contrato del Servicio "Mantencción Cementerios Municipales", ID 3735-23-LP15, contratado con fecha 06.05.2015, de acuerdo a lo establecido en el art. 30 de las Bases Administrativas de licitación, Informe N°44 del Director de Obras Municipales, de fecha 17.03.2016 y Acuerdo Concejo N°62 de Sesión Ordinaria N°9 de fecha 29.03.2016.

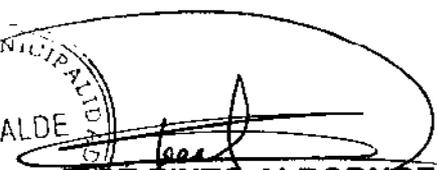
SEGUNDO : Las partes acuerdan, modificar la dotación del personal, considerando 1 jornal permanente las 24 horas del día, de Lunes a Domingo y festivos, para ser destinado al Cementerio Cruz de Piedra, por un monto mensual de \$2.014.381.- con IVA incluido. El inicio de la modificación es el 01.04.2016 y termina el 06.05.2017.

TERCERO : Para caucionar el presente Convenio, la empresa presenta Depósitos a la Vista del Banco Santander, N°0038448 por la suma de \$1.950.995 y N°0039052 por \$63.386.-

C U A R T O : Lo no modificado en el presente Convenio regirá lo establecido en el contrato de fecha 06.05.2015 .

Q U I N T O : Se firma ante notario el presente Convenio, en 03 ejemplares, quedando 01 en poder del contratista y 02 en poder de la Municipalidad.


JORGE GONZÁLEZ RODRIGUEZ.
CONTRATISTA



JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE